RESOLUCION DECANAL N° 141-2021-UNSCH-FCEAC-D

Ayacucho, 21 de julio de 2021

Visto, la Solicitud S/N de fecha 04 de mayo de 2021, presentado por los aspirantes Jimmy Grover Ochoa Vila y Anderson Fredy Velasque Romero, solicitando revisión y aprobación del Plan de Tesis, y;

CONSIDERANDO:

Que, los aspirantes Jimmy Grover Ochoa Vila y Anderson Fredy Velasque Romero, pertenecientes a la Escuela Profesional de Economía, han presentado tres (03) ejemplares del Plan de Tesis denominado: **"SPREAD FINANCIERO Y MOROSIDAD EN LA COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO SANTA MARÍA MAGDALENA OFICINA PRINCIPAL AYACUCHO, 2018 -2019",** designando como asesor al Prof. Jesús Huamán Palomino;

Que, la Comisión de Revisión y Evaluación del referido Plan de Tesis, integrado por los docentes Pelayo Hilario Valenzuela (Presidente), Narciso Marmanillo Pérez (Miembro) y Ruly Valenzuela Pariona (Miembro), con fecha 28 de junio de 2021, han emitido dictamen favorable aprobando el Plan de Tesis;

De conformidad con lo dispuesto por el Reglamento de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y el Reglamento de Grados y Títulos de la Escuela Profesional de Economía vigentes;

El Decano en uso de las atribuciones que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1º **APROBAR** el Plan de Tesis con título **"SPREAD FINANCIERO Y MOROSIDAD EN LA COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO SANTA MARÍA MAGDALENA OFICINA PRINCIPAL AYACUCHO, 2018 -2019"**, presentado por los aspirantes Jimmy Grover Ochoa Vila y Anderson Fredy Velasque Romero.

Artículo 2º **AUTORIZA** a los recurrentes el desarrollo del indicado Plan de tesis, según las normas establecidas, en un plazo máximo de dos (02) años.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

UNIVERSIDAD NACIONAL SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES
Hermes S. Bermúdez Valqui
DECANO

Distribución:
Expediente
E.P. de Economía
Interesados
Archivo.